

“APFP Y TAMPM SOLICITAN AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EL CESE DEL DIRECTOR DE ESTREMERERA.”

La **Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (APFP)** y la Asociación **TAMPM** del Centro Penitenciario de Madrid VII (Estremera) solicitan el cese del director del centro Enrique Valdivieso.

La situación de la plantilla del Centro Penitenciario de Madrid VII (Estremera), en todas sus áreas de trabajo, está en una situación de desamparo, incertidumbre, caos e inseguridad, motivada por la pésima gestión que desde la dirección del centro se ha realizado con sus trabajadores, desde la toma de posesión del actual director, y muy especialmente en los últimos años se han producido los hechos siguientes más significativos:

- 1- El equipo directivo del centro sufre una falta de continuidad en la línea de trabajo y/o una inestabilidad en las personas que lo desarrollan, con al menos **catorce nombramientos** al frente de dichos cargos: 3 subdirectores/as de régimen; 6 subdirectores de seguridad y 5 administradores, intercalando en sus ausencias por el desempeño provisional de Jefes de Servicios de la plena confianza del Sr. Director.
- 2- Desde hace varios años el **departamento de Enfermería** es gestionado y coordinado por el **Sr. Administrador del Centro**, por designio del Sr. Director, en base a su conocimiento del medio al pertenecer al Cuerpo de Enfermeros de IIPP., atribuyéndole y asumiendo también las funciones de Supervisión de Enfermería, que le fueron retiradas a la titular del puesto, unido a la ausencia de un subdirector Médico y la carencia de forma habitual de número suficiente de facultativos, ha sumido a los Servicios médicos en el caos a pesar del esfuerzo y del buen hacer de todos los profesionales sanitarios para atender y satisfacer adecuadamente las necesidades y demandas de la población reclusa del centro.

Esta acumulación de cargos en la persona del Sr. Administrador, que además es la persona que por designación del Sr. Director asume también el mando del Establecimiento en ausencia de éste, ha llevado a un caos organizativo total unido a los continuos cambios en el Equipo Directivo, en la gestión de la dirección del Centro Penitenciario de Estremera.

Este caos no obedece sólo a la ubicación o características del centro, sino que se produce por la forma de gestión autoritaria, la falta de confianza y desconsideración del actual director don Enrique Valdivieso para con estos profesionales. Llegando incluso a tensos momentos durante el despacho diario de las incidencias, en la que se ven implicados también los Jefes de Servicios.

El miedo unido a los continuos reproches, malas formas y faltas de respeto por el Señor Director, junto con las continuas muestras de desconfianza para con su equipo directivo, ha dado lugar a una falta de coordinación y entendimiento necesario en un equipo de trabajo, que es percibida por todo el conjunto de los trabajadores, como una falta de confianza o de la capacidad de desempeño de las funciones de dichos mandos.

Estas situaciones tensas conllevan que a los pocos meses de su nombramiento presenten la renuncia o soliciten su traslado de quiénes desempeñan estos cargos y la asunción de los mismos por personas que, aún siendo buenos profesionales, acceden en su totalidad sin experiencia previa en el desempeño y cuya participación en los esquemas de organización de este centro penitenciario es imprescindible y necesaria para coordinar el enorme volumen de trabajo que conlleva.

- 3- El área de **Jefatura de Servicios**, esencial en el día a día de cualquier centro penitenciario, en Estremera lamentablemente ha sido arrasada. Concurso tras concurso hay una huida masiva de estos funcionarios que desempeñan el cargo, la excesiva carga de trabajo para una Jefatura de Servicios con una dotación de efectivos insuficiente (10 Jefes de Servicios), igual que para un centro que **asuma el 10% de población que Estremera**, es conocido por todos los funcionarios del Centro.

Prácticamente la mitad de los días un sólo Jefe de Servicios afronta la responsabilidad de la misma, coordinando hasta 80 funcionarios del área de vigilancia del Centro para garantizar la seguridad interior y el buen orden del Establecimiento. Todo ello en un Centro Tipo que cuenta con 19 departamentos residenciales, 1.200 reclusos en el interior de sus instalaciones, y al que acuden diariamente cientos de familiares, abogados y, en general, donde se producen un número importante número de salidas e ingresos tanto a consultas hospitalarias, diligencias judiciales, conducciones, etcétera.

El exceso burocrático para un férreo control interior, la implicación impuesta por el Sr. Director de los Jefe de Servicios en el Equipo Directivo, despachos diarios que duran varias horas de trabajo, la existencia de un departamento de régimen cerrado con una media de ocupación que duplica el número de internos de otros centros de igual naturaleza, con una capacidad operativa de la SGLIPP de hasta 5 reclusos Primeros Grados Art. 91.3 RP -máxima peligrosidad-. Si a todo ello tenemos en cuenta el perfil delictivo de la población penitenciaria recluida en sus instalaciones, muchos de ellos reclusos conflictivos procedentes del excedente de población de la Comunidad Valenciana, ha llevado a ser convertir la prisión de Estremera en el **primer centro en incidencias regimentales**, del entorno del 20% del total nacional, y a estar entre los cinco establecimientos penitenciarios con mayor número de agresiones a funcionarios.

El exhaustivo control y fiscalización mal enfocado por el señor Director hacia estos compañeros Jefe de Servicios, unida a una falta de confianza, siempre a nuestro juicio, ha provocado un importante desgaste personal y profesional en su labor. Para la práctica diaria en el desempeño de sus funciones se ven obligados, sin ningún tipo de compensación, a desplazarse a las instalaciones del Centro Penitenciario en vehículo propio para evitar tener que paralizar la salida de los autobuses del transporte colectivo, lo que produciría el correspondiente perjuicio para la plantilla y foco de tensiones con ellos. Le recordamos que el Centro se encuentra a unos 80 kilómetros de distancia de Madrid (capital).

Desde la Secretaría General se tiene que reflexionar por que el elevado número de comisiones de Servicios que se producen en la Jefatura de Servicios de Estremera y por qué muy pocos compañeros quieren ocupar dichas plazas. La respuesta es evidente, ni económica, ni personal, ni profesionalmente es atrayente asumir dicha responsabilidad sino es por vocación, el haber alcanzado el mayor puesto de representación del colectivo funcional del grupo C1 (nivel 22)

Quizá sea en este nivel donde se evidencia más el clima de tensión, con continuas presiones que reciben casi todos los Jefes de Servicios de esta Jefatura por no mostrarse proclives a las decisiones e instrucciones del Sr. Director que consideran no apropiadas ni ajustadas a la situación actual del medio penitenciario, provocando en los Jefes de Servicios incertidumbre e inseguridad en el desarrollo que hace hartos y complicado su trabajo y provoca como única solución el cambio de Centro al verse sometidos a una total falta de confianza en su labor y responsabilidad, que de forma reiterada es cuestionada.

El ambiente de inestabilidad y condicionamiento en el trabajo diario, continúa trasladándose en la cadena de servicio, llegando a todo el personal. Éste se encuentra en muchas ocasiones con la misma dinámica por parte de la dirección. Estos trabajadores con frecuencia reciben órdenes verbales del director y/o subdirectores, rompiendo la cadena de mando, sufren reproches, malas formas, cambios de puestos, sin llegar a justificar los motivos o razones que lo provocan. Estas situaciones no obedecen, en la mayoría de las ocasiones, a la organización del servicio, sino a razones caprichosas que no alcanzamos a comprender, provocando en la plantilla un malestar general y una sensación de desconcierto por la dinámica y los criterios utilizados.

- 4- Este clima es incluso peor en el **área de oficinas**, donde el contacto con la dirección es diario, siendo ocupado sus puestos de trabajo abrumadoramente por personal en prácticas, interino o primer destino de carrera. Ello provoca que en cada concurso se produce la salida de una inmensa cantidad del personal que tiene posibilidades de ello, con el consiguiente debilitamiento de la actividad del centro en cuestiones tan delicadas y necesitadas de cualificación y experiencia para el manejo de expedientes,

relación y comunicación con órganos judiciales y de otros ámbitos, gestiones de personal de carácter y control económico y administrativo.

5- A todo ello le unimos la falta de flexibilidad horaria, turnos y cadencias de trabajo para con trabajadores de otros áreas administrativas, como son, **técnicos juristas, psicólogos, educadores o trabajadores sociales...** para hacer viable el desarrollo de una vida laboral, conciliada con la familiar y personal, en un centro ubicado a 80 kilómetros de la capital de referencia y residencia normal y lógica de la mayoría de los mismos, estando condicionados por un horario y características de servicio que les obligan a viajar de 2 a 3 horas al menos diariamente.

Todas estas situaciones, provocan una desorganización en el centro de trabajo, convertido en un desestructurado engranaje, que está intentando ser aprovechada por algunos internos en beneficio personal ante el caos e incertidumbre, provocando un aumento de la desobediencia a las órdenes de los funcionarios, situaciones de tensión y altercados, llegando lamentablemente, como hemos comprobado últimamente, en denuncias instrumentales, provocando un ambiente tóxico e irrespirable, que deja desamparado a todos los trabajadores.

La tarea de dirección es difícil, acorde con la alta responsabilidad que asume, pero a la vez debe tener el debido **respeto y consideración** para con sus subordinados, que siempre han desarrollado una excelente labor profesional.

Por todos estos motivos y razones venimos a solicitar se tome las medidas oportunas para que se cambie al actual director del centro, figura que consideramos determinante en la situación que se encuentra Madrid VII y sus trabajadores. En nuestro ánimo sólo esta cumplir fielmente el cometido que el ordenamiento jurídico nos encomienda.

En Madrid a 1 de Diciembre de 2020